

- Copia del último recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En el supuesto de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander el recibo correspondiente al ejercicio 2009, podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe este extremo con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- Copia del permiso de circulación del vehículo-turismo a nombre del solicitante.
- Declaración jurada de que no se disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia.

**PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TITULARES DE LOCALES DE NEGOCIO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.**

- Acreditación de que el local de negocio se halla dentro de los límites del Área de Influencia del aparcamiento, mediante aportación de copia de la licencia de apertura del local u otro documento en el que se acredite fehacientemente su ubicación.
- Acreditación de que la vinculación del solicitante con el local de negocio cuenta con una antigüedad mínima de un año.
- Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante. En el caso de personas jurídicas, dicho permiso de conducción deberá figurar a nombre de la persona física designada por la persona jurídica solicitante.
- Copia del permiso de circulación del vehículo-turismo a nombre del solicitante. En el supuesto de personas jurídicas, dicho permiso podrá figurar a nombre de la persona jurídica solicitante o de la persona física designada por aquélla.
- Copia del último recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En el supuesto de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander el recibo correspondiente al ejercicio 2009, podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe este extremo con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- Declaración jurada de que no disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia del aparcamiento.
- Copia de la escritura de constitución y acreditación de su inscripción en los registros públicos correspondientes, cuando ésta sea preceptiva.

**PERSONAS CON MINUSVALÍA O MOVILIDAD REDUCIDA O CON MINUSVÁLIDOS O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A SU CARGO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA.**

- Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante tiene su domicilio habitual dentro del Área de Influencia. Este certificado puede ser sustituido por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante. No será preciso cumplir la condición de estar en posesión de permiso de conducción cuando necesiten la ayuda de otra persona para conducir el vehículo y así lo acrediten debidamente.
- Copia del último recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En el caso de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander el recibo correspondiente al ejercicio 2009, podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe este extremo con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- Declaración jurada de que no se disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia del aparcamiento.
- Certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido y movilidad reducida, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de Diciembre.

Santander, a de 2009.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Santander le informa que sus datos personales aportados en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada.  
Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Servicio de Licencias y Autorizaciones del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n 39002 Santander.

09/9837

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

**Información pública de solicitud de licencia para la actividad ganadera en San Martín de Hoyos (Valdeolea).**

Por doña Concepción Gutiérrez Frechilla, se ha solicitado la concesión de licencia para el desarrollo de la actividad ganadera vinculada al «Proyecto de instalación para vacas de vientre y cebo de terneros», en la localidad de San Martín de Hoyos, de este término municipal de Valdeolea.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea en horario de oficina.

Valdeolea, 11 de junio de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

09/9246

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 145/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gonzalo Merino Rivas contra la empresa «Electricidad Ángel Gutiérrez, S», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «Electricidad Ángel Gutiérrez, S. L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de despido:

Don Gonzalo Merino Rivas: 10.819,51 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Electricidad Ángel Gutiérrez, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de junio de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/8895

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 172/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Acebedo Isaza contra la empresa de don Fidel Alfonso Motta Valdivia, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.627,54 euros más la cantidad de 160,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalente (artículo 556.1º LEC).

Firmado, Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fidel Alonso Motta Valdivia, en ignorado paradero, expido